



RESOLUCION N° 18375

VISTO:

El expediente CO-0062-01459348-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, un estudio de factibilidad técnica y económica para desmalezar sobre Ruta N° 1 – Km 3, cien metros al Este.

Art. 2°: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär